

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, siete de febrero de dos mil veintidós.

Rad. 2021 220

Avóquese el conocimiento del presente interrogatorio de parte originario del Juzgado Décimo Civil Municipal de la ciudad.

Reconózcase personería al doctor JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA para actuar como apoderado judicial del interesado VICTOR JULIO RODRIGUEZ OLIVEROS, en los términos y para los fines del anterior memorial poder.

Para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de los demandados YINERI RUIZ RODRIGUEZ y JOSE ANGEL GALEANO AGUILERA se señala la hora de las 9:00 A.M. del 22 de marzo de 2022.

Los por interrogar serán notificados en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez